EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato de Prestación de Servicios N° 1422 del veintiocho (28) de noviembre de 2024, que, la **señora ANA MILDRETH SOTO MEDINA** identificada con c.c. **30982985 de Puerto Gaitán, Meta**, como contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR JORNADAS DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO DIRIGIDOS A DIFERENTES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META"** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes presentados por la supervisión en cada periodo sustentado en la información evidenciada del contratista.

Esta certificación forma parte integral del Acta de Liquidación, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2024, con destino a la carpeta contractual.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA
Secretaria Ecológica y Ambiental

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co